

JURIEL TAPIA URIBE  
NOTARIO SUPLENTE  
67 NOTARIA SANTIAGO  
LA REINA

**CORPORACION UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**

**ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO**

**18 de noviembre de 2008**

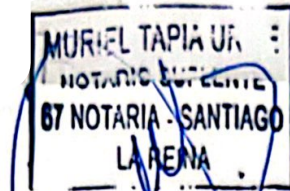
En Santiago de Chile, a 18 de noviembre de 2008, siendo las 12:00 hrs., se reúne el Directorio de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes, en el domicilio de calle Mac Iver 370 de Santiago, con quórum suficiente de acuerdo a los Estatutos, bajo la presidencia del titular, señor Gutenberg Martínez Ocamica, del Vicepresidente señor Walter Oliva Munizaga y con la asistencia de los siguientes Directores: señores Ernesto Corona Bozzo, Héctor Altamirano Cornejo, Gonzalo Torre Griggs, Oscar Pizarro Romero, Alejandro Hasbun Ramírez, Andrea Busquets Kretschmer, Rodrigo Bosch Elgueta y Mercedes Aubá Asvisio, quien oficia como Secretaria. Asisten especialmente invitados el señor Rector, don Francisco Cumplido Cereceda, el señor Vicerrector Académica, don Héctor Casanueva Ojeda y la Presidenta del Comité de Autoevaluación y Directora de Educación, señora Mónica Urzúa Frei.

La tabla de la presente sesión es la siguiente:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Informe del señor Presidente.
3. Informe del señor Rector y del Vicerrector Académico
4. Revocación de poderes
5. Otorgamiento de poderes
6. Varios.

**En el primer punto.** Se da lectura al acta de la sesión anterior, la que se aprueba por unanimidad sin observaciones.

**En el segundo punto.** El señor Presidente informa que se efectuará, como parte del proceso para obtener la autonomía, la visita de la Comisión de Pares Evaluadores, enviada por el Consejo Superior de Educación, los días 24 y 25 de noviembre. Sus integrantes son los académicos Moisés Silva, quien preside la Comisión, doña Cristina Rodríguez, doña Norma León y don Claudio Troncoso. Los miembros de la Comisión se reunirán con las autoridades de la Universidad y con el Directorio.



**En el tercer punto.** El señor Presidente solicita al señor Rector y al Vicerrector Académico se sirvan informar al Directorio sobre el mencionado proceso para obtener el licenciamiento y autonomía. Estos expresan que la Universidad está preparada para obtener dicho estatus, explicando las razones que avalan esta afirmación, continuando con un informe muy completo sobre la situación actual de la institución y su funcionamiento. Los detalles están contenidos en el Informe de Análisis Institucional, el cual fue remitido a los integrantes del Directorio en CD, y cuyos términos generales fueron aprobados en sesión de Directorio de 5 de Septiembre pasado.

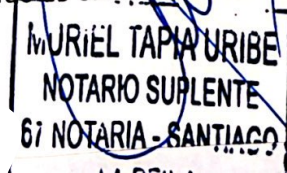
Una vez terminada la exposición, el Directorio, a propuesta del señor Presidente, acuerda felicitar al señor Rector, al Vicerrector y a todo el equipo a cargo del proceso referido, por el excelente trabajo realizado, haciendo presente la calidad del contenido del Informe Institucional.

**En el cuarto punto. Revocación de poderes.** EL Directorio acuerda revocar todos los poderes otorgados en la sesión de fecha 18 de abril pasado, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 28 de abril de 2008.

**En el quinto punto. Otorgamiento de poderes.** El señor Presidente indica que el funcionamiento de la Corporación hace necesario otorgar poderes y facultades de gestión y representación a otras personas, además de las determinadas por los Estatutos, en especial, considerando que ha sido designado Vicerrector de Administración y Finanzas el señor Carlos Covarrubias Arancibia, quien asumió el cargo el 8 de septiembre pasado.

El Directorio aprueba la proposición y acuerda por unanimidad conferir poder a los señores Francisco Cumplido Cereceda, Carlos Covarrubias Arancibia, Gutenberg Martínez Ocamica, Ernesto Corona Bozzo, Gonzalo Torre Griggs, Walter Oliva Munizaga, Edmundo Hermosilla Hermosilla y Oscar Pizarro Romero para que, actuando dos de ellos conjuntamente, puedan, en representación de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes, ejercer las siguientes facultades:

Uno) Representar a la Corporación ante Bancos nacionales o extranjeros, particulares o estatales, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, darles instrucciones y encomendarles comisiones de confianza; contratar cuentas corrientes, girar en cuentas corrientes, cancelar cheques, endosar cheques, dar órdenes de no pago, protestar cheques, retirar talonarios, reconocer e impugnar saldos, sobregirar en cuentas corrientes, autorizar cargos en cuentas corrientes, revalidar cheques, contratar préstamos o líneas de crédito, contratar créditos en cuenta corriente, contratar créditos contra aceptación de documentos, contratar créditos documentarios, suscribir y resuscribir pagares, descontar pagares a la orden, garantizar las obligaciones contraídas por los estudiantes de la universidad con estas instituciones, aceptar, reaceptar, y descontar letras de cambio; suscribir y girar documentos negociables, descontar documentos negociables; contratar apertura de acreditivos; endosar pagares, letras de cambio y documentos negociables en dominio; endosar pagares y letras de cambio en cobranza; girar letras de cambio, protestar letras de cambio y documentos en garantía.



MURIEL TAPIA URIBE  
NOTARIO SUPLENTE  
67 NOTARIA - SANTIAGO  
LA REINA

**Dos)** Comprar, vender, permutar, donar, arrendar, subarrendar, ceder, transferir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles y derechos constituidos sobre ellos; celebrar contratos de leasing, arrendar cajas de seguridad, abrirlas o poner término a su arrendamiento; colocar y retirar dinero, sea en moneda nacional o extranjera; comprar y vender valores mobiliarios, mercantiles y bancarios, retirar valores en custodia o en garantía, aceptar cesiones, renunciar a acciones o derechos;

**Tres)** Comprar, vender, permutar, donar, arrendar, subarrendar, ceder, transferir y enajenar, a cualquier título, acciones, bonos, debentures y American Depositar y Receipts, así como cualquier otro título o valor.

**Cuatro)** Aceptar toda clase de cauciones y garantías reales o personales en beneficio de la Universidad Miguel de Cervantes. Constituir prendas sobre bienes muebles, inclusive con cláusula de garantía general, o cualquier otro tipo de garantía, para sí o a favor de terceros; aceptar posponer y alzar hipotecas o prendas constituidas a favor de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes; constituir y relevar a la Corporación Universidad Miguel de Cervantes en fiadora y codeudora solidaria, otorgar y aceptar fianzas simples y solidarias, avalar letras de cambio, pagarés y toda clase de instrumentos negociables, sea para caucionar obligaciones propias o ajenas.

**Cinco)** Celebrar contratos de mutuo o préstamo en cualquiera de sus especies y bajo cualquier denominación por la que fuere conocido, con o sin letras; contratar líneas de crédito y, en general, dar y tomar dinero a interés.

**Seis)** Representar a la Corporación ante organismos del Estado y particulares, en especial, para celebrar contratos, convenios y acuerdos destinados al cumplimiento de los fines sociales y al mejor funcionamiento de la institución.

**Siete)** Autocontratar, reconocer créditos y novar cualesquiera clase de obligaciones.

Con este nuevo mandato especial, se revocan todos los anteriores siendo, por tanto, éste el único vigente.

**En el sexto punto. Varios.**

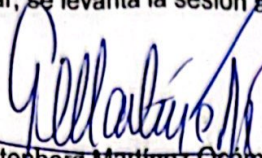
- El señor Presidente propone al Directorio la realización de una Asamblea Extraordinaria de socios, el 16 de enero de 2009, con el objeto de aprobar las solicitudes de ingreso de nuevos socios a la Corporación. El Directorio aprueba por unanimidad la proposición.
- Se autoriza a la señora. Mercedes Aubá Asvisio o a don Gutenberg Martínez Ocamica a reducir a escritura pública, sin necesidad de su aprobación previa, el todo o parte del acta de sesión de este Directorio, de fecha 5 de mayo de 2006, así como el todo o parte de la presente acta.

MURIEL TAPIA URIBE  
NOTARIO SUPLENTE  
67 NOTARIA - SANTIAGO

MURIEL TAPIA URICE  
NOTARIO SUPLENTE

MURIEL TAPIA URICE  
NOTARIO SUPLENTE  
67 NOTARIA - SANTIAGO

Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión a las 13,40 horas.

  
Gutenberg Martínez Ocañica  
Presidente

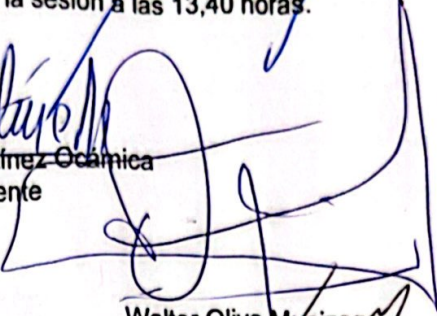
  
Ernesto Corona Bozzo,


  
Héctor Altamirano Cornejo

  
Gonzalo Torre Griggs


  
Andrea Busquets Kretschmer

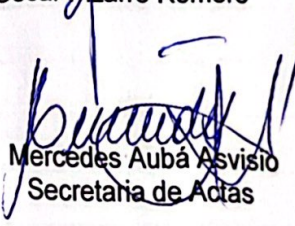
  
Rodrigo Boser Elgueta

  
Walter Oliva Munizaga

  
Víctor Aguilera Vásquez,

  
Alejandro Hasbun Ramírez

  
Oscar Pizarro Romero

  
Mercedes Aubá Asvisio  
Secretaria de Actas

MURIEL TAPIA URICE  
NOTARIO SUPLENTE  
67 NOTARIA - SANTIAGO  
LA REINA